

Reglamento y cronograma para la Inscripción de Listas de centro de estudiantes 2025

1. Cronograma

- **Inscripción de Listas:** Plazo desde el viernes 15 de noviembre al jueves 21 de noviembre.
- **Proceso de Campaña:** viernes 22 de noviembre al viernes 29 de noviembre.
- **Elección:** lunes 2 de diciembre, con la votación de estudiantes desde 4° básico a 3° medio.

Reglamento de Inscripción de listas
--

a. Requisitos de los participantes:

1. **De que cursos se puede postular:** Los/as candidatos/as deben estar cursando entre 7° básico y 3° año medio (próximo año 4° medio).
2. **Conformación de la lista:** Cada lista debe estar integrada por seis estudiantes, ocupando los cargos de presidente/a, vicepresidente/a, tesorero/a, secretario/a de actas, encargado de inclusión y encargado de comunicaciones.
3. **Criterios de participación:** Cada estudiante debe contar con el respaldo de su profesor jefe. Esto de acuerdo al conocimiento del profesor jefe de su situación académica y socioemocional.

b. Procedimiento de Inscripción:

TRICEL (Tribunal Calificador de Elecciones) El TRICEL será el órgano encargado de supervisar y garantizar la transparencia y equidad del proceso electoral para el Centro de Estudiantes. Estará conformado por tres estudiantes representantes de diferentes niveles de enseñanza media, asegurando una representación equilibrada y justa.

El TRICEL lo conforma:

1. Representante de **1° Medio:** Amaya Álvarez
2. Representante de **2° Medio:** Alonso Suazo
3. Representante de **3° Medio:** Maytte Rotter

Responsabilidades del TRICEL

- **Supervisión del Proceso Electoral:** Asegurar que se respeten las normas y que todos los participantes sigan el reglamento establecido.
- **Aprobación de Material de Campaña:** Revisar y autorizar los materiales de campaña antes de su distribución.
- **Recepción de Inscripciones:** Recibir, revisar y validar los formularios de inscripción de las listas postulantes.
- **Gestión de Denuncias:** Atender denuncias relacionadas con el proceso de campaña y resolver de acuerdo con las normas establecidas.
- **Descalificación y Sanciones:** Emitir sanciones en caso de infracciones graves y descalificar listas cuando sea necesario, siguiendo un proceso de revisión y deliberación.

- **Supervisión de la Votación y Conteo de Votos:** Organizar y supervisar el acto de votación, y garantizar la transparencia en el conteo de votos.

1. **Lugar de Inscripción:** La inscripción se realizará directamente con los encargados del TRICEL o con el coordinador de Formación Ciudadana, el profesor Hernán Cavieres
2. **Fecha de Inscripción:** Las listas pueden inscribirse entre el viernes 15 de noviembre y el jueves 21 de noviembre, sin excepciones.
3. **Formato de Inscripción:** Completar un formulario donde se indique el nombre completo, curso y cargo al que postula cada integrante de la lista.

3. Reglamento para el Proceso de Campaña

1. **Periodo de Campaña:** El periodo de campaña se extiende desde el viernes 22 de noviembre hasta el viernes 29 de noviembre.
2. **Normas de Campaña:**
 - **Material de Campaña:** Se permite la distribución y pegado de carteles y volantes en las áreas dentro del colegio (pasillos, patios, etc.).
 - **Presentaciones Orales:** Cada lista podrá hacer una breve presentación en la desde el lunes 25 de noviembre para exponer sus propuestas.
 - **Uso de Redes Sociales:** Las campañas digitales deben respetar las normas de convivencia, evitando cualquier tipo de descalificación hacia otras listas.
 - **Prohibiciones:** No se permite el uso de material ofensivo o que incite a la violencia en los elementos de campaña. Tampoco se permite ofrecer recompensas o regalos a cambio de votos.

4. Elección

- **Fecha y Hora:** La elección se realizará el lunes 2 de diciembre.
- **Participantes:** Todos los estudiantes de 4° básico a 3° medio.
- **Modalidad:** Votación presencial en urnas dispuestas en patio techado o sala del colegio, supervisada por el TRICEL

5. Resultados y Publicación

Los resultados serán anunciados oficialmente el mismo día de la elección con el conteo público de votos, el lunes 2 de diciembre, en una ceremonia breve y luego a través de las plataformas de comunicación escolar.

Normas de Campaña

1. Respeto y Conducta Ética:

- Las campañas deben enfocarse en promover las propuestas y valores de cada lista sin descalificar ni realizar comentarios ofensivos hacia otras listas o estudiantes.
- Queda estrictamente prohibido realizar propaganda que incite al odio, la discriminación o la violencia de cualquier tipo.
- Las campañas no pueden utilizar lenguaje o imágenes que vulneren la dignidad de otros estudiantes, ni expresiones que puedan ser interpretadas como intimidatorias o agresivas.

2. Material de Campaña Autorizado:

- **Autorización de Contenido:** Todo el material gráfico (afiches, volantes, banners digitales, música).
- **Prohibición de Regalos o Incentivos:** No está permitido ofrecer regalos, incentivos o favores a cambio de votos. Esto incluye regalos físicos, descuentos, bonos o cualquier otro beneficio material.
- **No podrán intervenir** docentes, directivos ni asistentes en la campaña utilizando su imagen. **Sí podrán intervenir** apoderados/as en el apoyo de esta.

3. Uso de Redes Sociales:

- Las campañas digitales deben mantenerse en el marco del respeto y la convivencia positiva. Los perfiles y publicaciones de campaña deben ser verificados por un miembro del TRICEL para asegurar que no haya contenido inapropiado o que infrinja las normas establecidas.
- Cualquier forma de acoso o presión en redes sociales para influenciar a otros estudiantes será motivo de intervención inmediata.

4. Presentación de Propuestas:

- Las propuestas deben estar basadas **en planes reales y factibles de implementación dentro del marco del reglamento estudiantil y las posibilidades del Centro de Estudiantes.**
- El uso de datos falsos o exageraciones con el fin de confundir a los votantes está prohibido.

Consecuencias y Sanciones

1. Intervención del TRICEL:

- Ante cualquier denuncia formal sobre incumplimiento de las normas de campaña, el TRICEL evaluará la situación y, si es necesario, convocará a una audiencia con los miembros de la lista acusada para determinar los hechos.

- El TRICEL emitirá un reporte, el cual será revisado junto al equipo de Formación Ciudadana para tomar las medidas correspondientes.

2. Advertencias:

- En la primera instancia de incumplimiento de normas menores (ej. afiches no autorizados o publicación en redes sin revisión previa), se emitirá una **advertencia formal**.
- La lista en cuestión deberá corregir de inmediato el incumplimiento bajo supervisión del TRICEL.

3. Sanción por Faltas Graves:

- En caso de incumplimientos graves, como comentarios ofensivos hacia otras listas, manipulación de votos, promesas de regalos a votantes, o acoso en redes sociales, el TRICEL tomará medidas estrictas que incluyen:
 - **Suspensión de Actividades de Campaña:** La lista no podrá hacer campaña durante un período determinado (de 1 a 3 días), dependiendo de la gravedad de la falta.
 - **Restricción en el Uso de Redes Sociales:** Se prohibirá a la lista el uso de redes sociales para fines de campaña.

4. Descalificación:

- Si una lista incurre en múltiples infracciones o comete una falta considerada extremadamente grave, el TRICEL tendrá la facultad de descalificarla de la elección.
- Los siguientes actos son considerados motivos de descalificación inmediata:
 - Fomentar agresión verbal o física entre estudiantes.
 - Soborno o coacción directa a votantes.
 - Desacato a las decisiones del TRICEL en temas relacionados con el cumplimiento de las normas.
- La descalificación será comunicada públicamente y con razones claras, para que la comunidad escolar esté informada del incumplimiento.

5. Apelación:

- En caso de sanciones, las listas podrán solicitar una revisión de la decisión, presentando evidencias o argumentos adicionales al TRICEL dentro de un plazo de 24 horas. Sin embargo, en caso de falta grave o descalificación, la decisión final del TRICEL será inapelable.

Este reglamento reforzado busca asegurar una competencia justa, transparente y respetuosa entre todas las listas participantes, promoviendo una cultura de democracia y respeto en el proceso electoral estudiantil.

Formato de Inscripción para Listas de Centro de Estudiantes

Fecha de Inscripción: ___ / ___ / 2024

Lugar de Inscripción: TRICEL o Coordinador de Formación Ciudadana (Profesor Hernán Cavieres)

1. Nombre de la Lista

- Nombre de la Lista: _____

2. Integrantes de la Lista y Cargos

Cargo	Nombre Completo	Curso	Firma del Estudiante	Nombre y firma del Profesor Jefe
Presidente/a				
Vicepresidente/a				
Tesorero/a				
Secretario/a de Actas				
Encargado/a de Inclusión				
Encargado/a de				

Cargo	Nombre Completo	Curso	Firma del Estudiante	Nombre y firma del Profesor Jefe
Comunicación				

3. Declaración de Intención de la Lista

¿Por qué desean formar parte del Centro de Estudiantes?

Describe brevemente el propósito de la lista, los valores que representan y sus objetivos principales en caso de ser elegidos. (descripción breve)

4. Propuesta de Campaña

Describe las propuestas o proyectos que desean implementar en el Centro de Estudiantes

Incluya al menos 3 propuestas concretas y realistas que tengan un impacto positivo en la comunidad estudiantil.

1.

2.

3.
